

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

3392 *Resolución por la que se concede autorización administrativa a la transmisión de la titularidad de la planta de biomasa denominada "Toxiria", así como la línea de evacuación en los TT MM. de Torredonjimeno. Expedientes. RE-2273 y AT 25/2013.*

Anuncio

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA PLANTA DE BIOMASA DENOMINADA "TOXIRIA" ASI COMO LA LINEA DE EVACUACION EN LOS TT MM. DE TORREDONJIMENO. EXPEDIENTES. RE-2273 y AT 25/2013.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero-Con fecha 30 de julio del 2015, esta Delegación, concedió Autorización Administrativa Previa a la instalación de una planta de biomasa denominada "TOXIRIA" con una potencia de 10 Mw., y a nombre de GESTENIA ENERGÍA, S.L., ubicada en el TT.MM. de Torredonjimeno (Jaén).

Segundo.-Con fecha 18/04/2013 tuvo entrada en esta Delegación el expediente AT-25/2013 que comprende la Línea de Evacuación a 132 Kv. del citado parque eólico. Actualmente este expediente de Autorización Administrativa previa de fecha 11/11/015.

Tercero.-Con fecha 11 de febrero de 2016, don Isidro López Magdaleno con NIF. 30.460.925R como representante legal de BIOLIVA SOSTENIBLE, S.L., con C.I.F. B90150681 y domicilio en C/ Juan Olivert, 9, en La Rinconada 41309 - Sevilla, solicita el cambio de titularidad de la planta de Biomasa denominada TOXIRIA, así como de la línea de evacuación AT 25/2013 descritas en el anterior párrafo y ambas instalaciones a nombre de GESTENIA ENERGÍA, S.L.

Cuarto.-Con fecha 18/05/2016 se recepciona a esta Delegación un nuevo AVAL por un importe de 400.000 Euros y a nombre de BIOLIVA SOSTENIBLE, S.L., depositado en la Caja General de la Junta de Andalucía en Cordoba el 18/05/2016 y de número 8042500177923, para sustituir al que ya tenían depositado en su día.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Esta Delegación es competente para conceder la citada Resolución de Cambio de Titularidad según lo dispuesto en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto el Art. 21 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, esta Delegación Territorial en virtud de los preceptos legales citados

RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa a la transmisión de la titularidad de las instalaciones correspondientes a los expediente RE- 2273 y AT- 25/2013 a favor de BIOLIVA SOSTENIBLE, S.L., con C.I.F. B90150681 y domicilio en C/ Juan Olivert, 9, en La Rinconada 41309 - Sevilla.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos que quedan fuera de la competencia de esta Consejería.

Notifíquese esta Resolución al solicitante, en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia que la misma no agota la vía administrativa, y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el art. 115 del mismo texto normativo.

Jaén, a 03 de Junio de 2016.- El Director General de Industria Energía y Minas, P.D. (Resolución 23-02-2005).-El Delegado Territorial, ANTONIO DE LA TORRE OLID.